

Madrid 11 de Sep.
de 1794.

Yo el Sr. D. Juan Antonio de Utrera Beloña
1^a 53 90

Excmo. Sr. Conde

Informe en
Nro. Comis.
del Cuartel con
el Arq. Ma^{or}

[Signature]

Mmo. Señor.

En cumplimiento del an

Excmo. Sr. Conde
Los Individuos de la Archicofradia Sacramental del
Nro. Hospital de la Pasion de Esta Corte, y Comisionados
para la construccion, y reparacion de una Casa sita en
la Calle del Sr. Iney Paradoquia de S. Sebastian Señalada
con el Num^o 6, de la Manzana B, en la q se necesita, Com-
pura su fachada de nuevo por hallarse ruinosa la q
oy tiene, y para mejorarla de aspecto, por razones
la mutacion de Huecos, y para poderla ejecutar
con arreglo al alzado, y perspectiva q se presenta.
En esta atencion, atodo lo q llevamos expuesto

terion Acuerdos

[Signature]

de N. S. N. he visto y recom-
cdo la alineacion que el

Interesado de esta manan

cia deba observar para

la nueva elevacion de fa-

chada q pretende hacer

en la Posicion q expresa

a Vnma
Nro. Sr. D. Juan Antonio de Utrera Beloña
Suplicamos se sirva mandar q por el Arquitecto
de Madrid se haga el Comis. Reconocim.
y tiram^{to} de Cuerdas, q en semejantes casos se practi-
can en q recibiremos Especial Merced, Madrid y sept
5 de 1794

Juan Ant. Utrera Beloña

Juan Conde
[Signature]

Manuel de las Muelas
y Gomez
[Signature]

con arreglo a lo demostrado en el adjunto Dueno firmado del Profesor
Antonio Ezevan Beloña, q parece hade ejecutar la obra; y mediante

hallame arreglada la q. en el dia tiene con los dos puntos de la Cavas
Medioneras, y paralelismo con la fronteriza quedando el ancho a la Calle
de veinte y cinco p. encuenras que sobre la misma debe ejecutarse en los
treinta y ocho p. y tres cuartos de su longitud; no haciendo me reparo algu-
no acerca de la Licencia q. para el efecto solicita bajo los expresados term.
y precisas prevenciones, de q. la construccion sea arreglada a dho. Diseno
en proporciones, alturas, y decoracion, sacando el debido cim. de Manjor-
teria fundada en terreno firme, con el grueso de tres p. y tres cuartos,
sentando sobre el Local de Cameria de dos ysladas descubiertas por lo menos,
y continuadas a Nivel de la parte mas elevada de la Calle, con el grueso
de tres p.; dejando los Teralllos de medio pie a el exterior, y un quarto
de pie a el interior; continuando sobre el y con el mismo grueso, con buena
fabrica de Albañileria, y Arco de lo mismo, en todos los huecos sin hum-
braler ni entramados algunos de Madera, (lo que seria muy cons. practi-
-ca en las Medianeras) formando por el interior un quarto de pie de re-
-tallo a el pino p. d., coronando en su altura con Arco de Madera labrada
a Sactino, y compuesto de Modillones proporcionados; Solera, toradura, y For-
-na; dejando huecos en el Carralon de la delata bien afianzados, que reci-
-ba y vierta las Aguas del cubierto; cuyas Boquillas, Caballeres, y Pre-
-doblones se recibirán y aseguraran con Fero, igualm. que los de las Bo-
-ardillas; situando en su segun Arce, dentro del grueso de la Pared sin An-
-tepecho alguno blado; no excediendose con el buelo de los Balcones de me-
-dia vara, y dos a tres dedos las Profas del pino bajo, sin colocar Batiente

ni Pedano bolado en la puerta, ni otro embarazo a el tramite publico; desan-
do por ultimo puestas Losas de piedra Baxoquerna, solida, y de buen grano,
de tres pies de ancho por medio de queros en la Azera, sin lumbrera alg.
de nueva en ellas, y revocado ~~de nuevo~~ el exterior bazo de un propio y
decoroso orn. q. manifieste solida construccion; debiendo el Interesado dar avi-
so a V. S. luego que este revocado el boralo de canchales para que se sirva
mandarlo reconocer; segundo aviso, en hallandose la nueva Construccion a me-
dia altura de la total; y tercero, quando vaya a los Venares; a fin de que prac-
ticandose iguales dilig., por ellas conite a V. S. haberse cumplido y observado
quanto tenga a bien resolver, y determinar sobre el particular. Siendo esto
quanto a cerca del mismo puedo informar. Madrid 12. de Sept. de 1794.

Juan de Villanueva

Atmo. Sr.

El Regid. Comis. del Cuartel; se conforma con el
anterior expuesto del Arquitecto mio mayor D. Juan de
Villa; y en su consecuencia no se le ofrece reparo en q. al Interesado
se le conceda la licen. q. solicita, siempre q. se arregle
al citado expediente; o como sea del agrado de V. S. Ma-
drid 24. de Oct. de 1794.

Antonio Moxa de
te
Bustamante y Arze

Madrid 25 de 94

8 Septiembre de 1794.

Sim. J. 10

Concedese licencia para hacer esta obra
con arreglo a los informes antecedentes.

Ha. en 26 del mismo.

Supp
con

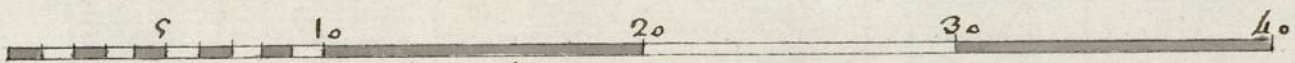
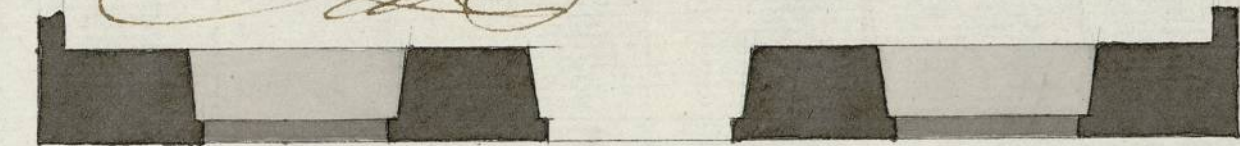
Los Comisionados de
la Fabrica Real de Sacarosa
tal y segun el Pliego
previo de la Real Cedula
Cerrada

1794
7
1794.
Aprobado por
M. J. C. B. O. R.
Se. de Med. de la Real Academia
en la Calle de S. Francisco

Elevacion exterior a la Calle de S. Ines, N. 6 m.^o 2.



Informado a Madrid en 19 de Set.^{re} de 1794
Mauera



Escala de Pie Cast.^o

Ant.^o Estevan Blena

ASA 1-53-90

Ayuntamiento de Madrid Archivo de Villa

D



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y QUATRO.

1-53-90

Don Martin de Ariza, Es. del Rey

Nuestro Señor y del Colegio de esta corte, por ocupa
cion de D. Fran. X. Martin y Vilizes que lo es de
Policia.

Don y fee. q. estando hoy dia de la fecha en la casa
Numero veii de la Manzana, do vita en la calle de S.
Ines perteneciente de un parere a la Archicofadria Sacra-
mental del N. Hospital de la Parion de esta corte, Es. de
Antonio Bustamante y Arce, Caballero Exido del Ayun-
tamiento de esta propia Villa, Comisario con Aprobacion
de S. M. del quartel titulado de S. Sebastian; D. Juan Garcia
de Lama, Virador oral de Policia, D. Manuel de Zeballos
uttheniente, Juan de Villanueva, Arquitecto Maestro
Mayor de esta Ciudad de Villa y su fuentes, y los señores D. Juan
Antonio Luchal, D. Fran. Conde, y D. Manuel de la Muela y Gomez,
individuos de S. M. Archicofadria, y Comisionado p. S. M. de S. Ant.
Esteban Belena, tambien Arquitecto en esta corte por quien apare-
zo firmado el disenio de la Nueva Construcion q. se intenta hacer en
S. M. de S. Ines y cuya Direccion parere a de correr a su fuente, Mando
de S. M. a el Cofeido Villanueva y a linearse la fachada de forma que queda
ve a Colada a Policia y a la ultima Real Resolucion de S. M. sobre
Aumento de habitaciones en esta corte; En consecuencia an-
te mi el Impercripto ari lo practico tomando lo apunte y adber-
tencia y medida q. se parecieron oportuna la quale con tasar
del informe y declaraz. q. viene quedar a continuacion del haacer
de Madrid, puesto a la volididad de la Parte y de Orden de S. M. prebino
a el citado Maestro Director no principiase la obra en el int exin
q. no se tengan las correspondientes licencias del Ayuntamiento de
esta propia Villa, y con resguardo de Mientray dure. no a de de-
jar en lo fello tierra, Casco ni Combros q. embarazare

A manuscrito publico antes vien todos los sabados limpios
y vaciada lo q. prometio cumplia, y a si puer se fi
nallio este acto y operacion q. a mandado de N.
lo pongo por testimonio q. rono y firmo. Madrid
Dier y seis de septiembre de mil setecientos noventa
y quatro.

M.

Antonio Martinez
de Ariza

2